



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Islas, Catorce (14) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2019-00150-00
Demandante	Liliana Valverde Valencia y otro
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones
Auto de Sustanciación No.	0338-22

Procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, para lo cual se ordenará correr traslado de la información contenida en el memorial¹ aportado por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina, por el término de tres (3) días, la cual contiene la certificación de pagos del señor Diego Alexander Suarez Lassiche, como beneficiario de prima excarcelaría mensual en calidad de funcionario del Inpec, de conformidad con lo expuesto en el artículo 110 del C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: CÓRRASE traslado de la prueba aportada por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina, por el término de tres (3) días, conforme lo expuesto en precedencia, de conformidad con lo expuesto en el artículo 110 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(FIRMA ELECTTRÓNICA)

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ

¹ Anexos PDF 41-42 del Expediente digital